

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 65.449, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Urbana 9. Apartamento central, situado en la planta segunda de apartamentos y tercera del edificio número 26 de la calle Portugal, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 8.287.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la herencia y desconocidos herederos de doña Amalia Peláez Castillo.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.009.

MADRID

Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 554/1994 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Palacio Robiera, doña María del Carmen Auarbe de Lamora, don Rolando Merino Jiménez, don José Luis del Palacio Rubiera, doña Esperanza Laso Rodríguez, don Tarsicio Merino Jiménez, doña Orija García Font, Comercial Tres Mares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las trece horas y veinticinco minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017—554/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las trece horas y veinticinco minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las trece horas y veinticinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que resulte negativa la practicada personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca 14.093, inscripción primera, libro 136, tomo 1031, folio 67, sección 9.ª Finca rústica en Santa María de Cayon, barrio la Alameda (Cantabria).

Valoración de 14.475.000 pesetas.

Finca 14807, inscripción primera, libro 239, tomo 1.634, folio 206, sección Canillas 3.ª, sita en calle Angelita Caveró 5, planta 2, puerta D, barrio San Pascual (Madrid). Valoración 15.648.000 Pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—La Secretaria.—45.983.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 384/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Modiachy Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don Juan Antonio García Garrido y doña Luisa María Uriol Mateo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid, a 30 de mayo de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y término de veinte días la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 27 de septiembre, 8 de noviembre y 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 17.498.750 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde

el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que solo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, en el domicilio conocido de don Juan Antonio García Garrido, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana: Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, tercera sección hipotecaria, barrio de la Ventilla, al sitio titulado Llano de los Montes, con fachada a la calle Manuel Ferrero número 11 provisional.

Superficie de 139,99 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 75, folio 70, finca 1149 del Registro de la Propiedad de Madrid número 29.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente en Madrid, 30 de Mayo de 2000.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—45.977.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/00, se sigue procedimiento sobre denuncia por extravío de cheque bancario no imitativo, emitido con fecha 15 de marzo de 2000, por la sucursal del Banco de Comercio, sita en la calle de la Masa, número 2 (oficina Mirasierra), por importe de 4.000.000 de pesetas, iniciando dicho procedimiento por don Luis Rivas-Cueva Peña, al amparo del los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la referida denuncia, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 19 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—44.865.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Martínez, doña Mercedes Pérez Escalano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de:

Finca registral número 17.753, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos por valor de 4.250.000 pesetas.

Finca registral número 15.902, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte por valor de 5.557.000 pesetas.

Finca registral número 15.903, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte por valor de 7.846.000 pesetas.

Finca registral número 15.904, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte por valor de 7.846.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Capitán Haya 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las once horas y quince minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Manuel González Martínez y doña Mercedes Pérez Escolano, que se encuentra en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar en Fuensalida, en la calle Río Alberche número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.659, libro 213, folio 121, finca registral número 17.753.

Piso de la casa número 23 de la calle Mayor, en Las Pedroñeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.053, libro 111, folio 48, finca número 15.904.

Local en planta baja de la casa número 23 de la calle Mayor, en Las Pedroñeras. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.053, libro 111, folio 48, finca número 15.902.

Piso primero de la casa número 23 de la calle Mayor, de las Pedroñeras. Inscrito al tomo 1.053, libro 111, folio 49, finca número 15.903.

Madrid, 7 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.986.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/00, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Ángel Prieto Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, piso primero, letra B, destinado a vivienda de la calle Gavia Seca, hoy número 3, de Madrid, antes Vallecas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el tomo 1.091, libro 99, folio 223, finca número 9.357.

Y, para que sirva de notificación a don Ángel Prieto Naranjo, en la finca subastada y para su publicación, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 2000.—La Secretaria.—44.856.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/98, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín de la Hinojosa Blázquez, contra don Jaime Serrano Rutllant, doña Carolina Serrano Rutllant, doña Elena Serrano Rutllant y doña Rosa Campos Cloute, se sacan a pública subasta por término de veinte días las cuatro sextas partes de las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es del de las cuatro sextas partes del pactado en la escritura de hipoteca, de 1.812.317 pesetas la finca a), 1.865.299 pesetas la finca b), 14.111.666 pesetas la finca c) y 10.778.333 pesetas la finca d). No admitiéndose posturas que no superen dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación antes mencionada, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.